



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Octubre de 1973.

665/73

Expte. 1.963/73

VISTO:

La renuncia del Sr. Justino Bejarano elevada por la Dirección General de Obras y Servicios y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Justino BEJARANO, como personal temporario del Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Obras y Servicios, nivel B - IX, Albañil, a partir del 1º de Octubre en curso.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. VÍCTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR